



Bogotá D.C. 13 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03581

Señora:

MONICA CECILIA LOZANO ORTEGA

Fiscal 393 Seccional

Email: monicac.lozano@fiscalia.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001221 del 7 de julio de 2022.

ASUNTO: Copia licencia de construcción LC 16-4-0605
Radicación 110016000021202150498

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita copia de la licencia de construcción LC 16-4-0605.

Al respecto, me permito reiterar lo manifestado en el oficio de respuesta a la solicitud radicada bajo el número 000822 del 24 de mayo de 2022, en la que se indicó que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021, fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de LC 16-4-0605, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Por lo anterior, no es posible expedir la copia solicitada.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.